

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-096/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y MATERIALES DE RED REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática y el **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha de cinco de diciembre de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., HG Redes y Servicios, S.A. de C.V., Net Service, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las once horas del día doce de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. y Treviño Computación, S.A. de C.V.** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal la Subdirección de Informática procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.

No cumple en la partida **1 del Lote 3**, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.

- b) **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.

- c) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme, con las empresas: **Grupo JW Computers S.A. de C.V. y Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.;** constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

SEXTO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2-3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.

No cumple en la partida **1 del Lote 3**, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.

- b) **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.

- c) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2-3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de **\$743,966.05** (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida 1, del Lote 3, por un importe total de **\$537,798.24** (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade
Representante de la Subdirección
de Informática